

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, incapacidades de los servidores judiciales, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados. El presente proyecto pasa en el día de hoy.

Armenia Q., junio 24 de 2021.

NATALIA ARCO HURTADO
Auxiliar Judicial

INTERLOCUTORIO

PROCESO : Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
RADICADO : No. 2020-00098-00
P.A.A.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia – Quindío

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

De conformidad con el inciso 2 del artículo 301 del CGP, se entiende notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda desde el momento que se notifique el presente auto a la señora JOHANA MARIA TURK en calidad de progenitora y heredera del causante PETER VAN SPIJKEREN

Por otro lado y conforme al anterior escrito y por encontrarse procedente, se reconoce personería amplia y suficiente para actuar a la abogada MARIA IRENE RAAK CAMELO en calidad de apoderada principal y al abogado WILLIAM ARMANDO PARDO URIBE en calidad de suplente, en representación de la señora JOHANA MARIA TURK en calidad de progenitora y heredera del causante PETER VAN SPIJKEREN, conforme al poder otorgado para ello.

Una vez en firme el presente auto, se les compartirá el vínculo del expediente de manera digital a los apoderados para su conocimiento y contestación de la demanda.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 29/06/2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA